Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : NURY YOMAIDA MARQUEZ ROJAS
DEMANDADO : DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO
RADICADO : 2021-00168

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de junio de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por medio de apoderado judicial presenta la señora NURY YOMAIDA MARQUEZ ROJAS en contra del señor DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la demandante al abogado OCTAVIO AREVALO TRIGOS conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

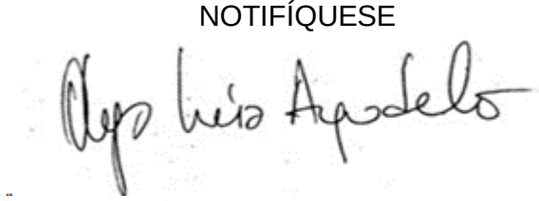

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 24 del 21 DE JUNIO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria